CDMX

Desmiente Seduvi que dicha dependencia otorgue permisos de construcción y aclara que es atribución exclusiva de las y los alcaldes

16 de marzo de 2024 · 3 min de lectura



La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (Seduvi) desmintió que haya otorgado el permiso de la obra que se construye encima de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y aclaró que, de acuerdo con la Constitución Política capitalina, esa es una atribución exclusiva de las y los alcaldes.

> ***"Son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las alcaldías: registrar las manifestaciones de obra (único acto jurídico que permite el inicio de una construcción); expedir las autorizaciones, permisos, licencias de construcción, demoliciones y licencias de fusión, vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de construcciones, edificaciones, protección civil, protección ecológica, uso de suelo y desarrollo urbano".***

A través de un comunicado emitido este 15 de marzo, luego del incidente ocurrido en la Línea 12 donde una empresa constructora perforó un túnel del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, la Seduvi señaló que dicha dependencia capitalina, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente ni el

Instituto para la Seguridad de las Construcciones, **“No otorgan permisos para construir, ya que estas son atribuciones exclusivas de las alcaldías como lo dice claramente su Ley Orgánica”.**

> *#TarjetaInformativa | AUTORIZÓ ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CONSTRUCCIÓN DE OBRA QUE AFECTÓ LA INTERESTACIÓN DEL METRO; DESCONOCE SUS FACULTADES*
>
> ***SEDUVI CDMX (@SEDUVICDMX) — MARCH 15, 2024***

La dependencia capitalina exhortó a la Alcaldía Benito Juárez a evitar incurrir en actos de desinformación que perjudican a la ciudadanía.

> ***“Durante la administración del entonces titular de la Alcaldía, Santiago Taboada Cortina, la alcaldía registró la Manifestación de Construcción FBJ-0022-23 con una vigencia de tres años a partir del 31 de mayo de 2023 la cual debe contener lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que puede ser consultado en: (https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2019/RGTO_CONSTRUC”***



Esta aclaración se dio luego de que la alcaldía Benito Juárez realizará un comunicado en el que aseguró que la autorización de permisos de construcción no recae en el alcalde con licencia y actual candidato a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada, sino en la Seduvi, y afirmó que los señalamientos realizados el 14 de marzo por el jefe de Gobierno, Martí Batres, en relación a los hechos ocurridos en la Línea 12 del Metro no son ciertos.



#COMUNICADO Alcaldía #BenitoJuárez no autoriza obras; la facultad es del Gobierno de la #CDMX

ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ (@BJALCALDIA) — MARCH 15, 2024

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/cdmx/desmiente-seduvi-que-dicha-dependencia-otorgue-permisos-de-construccion-y-aclara-que-es-atribucion-exclusiva-del-titular-de-alcaldias
Descargado el 22 de noviembre de 2026.